



ADM. NISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2013-0000577

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000193/2013**  
Sección: 1ª

Deudor: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONRABAL MARTINEZ SL  
Procurador: PAULA GARCIA VIVES

### EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000193/2013, habiéndose dictado en fecha veintisiete de febrero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONRABAL MARTINEZ SL** con domicilio en Calle CASTELLON 8-1, PATERNA (VALENCIA) y CIF nº B97785893, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al **TOMO 8546, LIBRO 5835, FOLIO 182, HOJA V-117201.**

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª INMACULADA ELUM BLADRES con domicilio en la Calle PASEO LA ALAMEDA 42-B 10-17, VALENCIA y correo electrónico "**concursal@elum.com**".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintisiete de febrero de dos mil trece.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

